La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de abril de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 998/26 RGEP 4870 y RGEP 8816/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Sara Bonmati García, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 998/26 RGEP 4870), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 795/26 RGEP 3696, PE 796/26 RGEP 3697, PE 797/26 RGEP 3699, PE 993/26 RGEP 4833, PE 1100/26 RGEP 5491, PE 1101/26 RGEP 5492 y RGEP 8818/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Sofía Cadórniga Varela, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 795/26 RGEP 3696, PE 796/26 RGEP 3697, PE 797/26 RGEP 3699, PE 1100/26 RGEP 5491 y PE 1101/26 RGEP 5492), otorgando el amparo solicitado, excepto de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 993/26 RGEP 4833, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 14-04-26 (RGEP 9073/26), le ha sido trasladada la señora Diputada el día 15-04-26 (ARCHSCE928), así como encomendar al Servicio competente

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1PMWU0VTG9T3CWQCCYAS8FLXOCTMJS en https://www.asambleamadrid.es/

de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 1117/26 RGEP 5682, PE 1118/26 RGEP 5683, PE 1119/26 RGEP 5684 y RGEP 8821/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 1117/26 RGEP 5682, PE 1118/26 RGEP 5683 y PE 1119/26 RGEP 5684), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 798/26 RGEP 3756, PE 1082/26 RGEP 5387 y RGEP 8822/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.
Acuerdo: La Mesa, considerando que con fechas 20-03-26 y 10-04-26 (RGEP 7602/26 y RGEP 8882/26), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado los días 24-03-26 y 13-04-26 (ARCHSCE683 y ARCHSCE905), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 8822/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 897/26 RGEP 4079, PE 898/26 RGEP 4085 y RGEP 8824/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Javier Guardiola Arévalo, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1PMWU0VTG9T3CWQCCYAS8FLXOCTMJS en https://www.asambleamadrid.es/

su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.
Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 20-03-26 (RGEP 7616/26), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida al señor Diputado el día 24-03-26 (ARCHSCE697), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 8824/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 1005/26 RGEP 4937, PE 1006/26 RGEP 4938, PE 1007/26 RGEP 4939, PE 1008/26 RGEP 4940, PE 1010/26 RGEP 4985 y RGEP 8827/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 1005/26 RGEP 4937, PE 1006/26 RGEP 4938, PE 1007/26 RGEP 4939 y PE 1008/26 RGEP 4940), otorgando el amparo solicitado, excepto de la Pregunta de Respuesta Escrita PE 1010/26 RGEP 4985, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 13-04-26 (RGEP 8977/26), le ha sido trasladada al señor Diputado el día 14-04-26 (ARCHSCE913), así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 800/26 RGEP 3892, PE 801/26 RGEP 3893, PE 802/26 RGEP 3894 y RGEP 8829/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Emilia Sánchez Prieto, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1PMWU0VTG9T3CWQCCYAS8FLXOCTMJS en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 20-03-26 (RGEP 7600/26), fue recibida contestación relativa a las Preguntas de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida la señora Diputada el día 24-03-26 (ARCHSCE682), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 8829/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 4329/25 RGEP 23991, PE 4330/25 RGEP 23993 y RGEP 9071/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Mariana Paula Arce García, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se inste al Gobierno a dar respuesta adecuada e inmediata.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 4329/25 RGEP 23991 y PE 4330/25 RGEP 23993), otorgando el amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo por el Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO LUCIO GIL
Fecha Reg: 21/04/2026 17:23 Ref. Electrónica: 6507

ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1PMWU0VTG9T3CWQCCYAS8FLXOCTMJS en https://www.asambleamadrid.es/